RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANABLES Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR PARA LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA.

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IMC046-2021

OBJETO	**"**EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO AL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA CENTRAL TELEFÓNICA IP, PBX Y TELÉFONOS IP, SOBRE LA RED DE DATOS EN CABLEADO ESTRUCTURADO EXISTENTE EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO Y SUS SEDES EXTERNAS, CON UN TOTAL DE 103 EXTENSIONES DISTRIBUIDAS EN LAS DEPENDENCIAS"
DILIGENCIA	Resumen de evaluación de menor precio ofertado, evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas
VALOR	CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($55,384,050)
TIPO DE CONTRATO	Suministro
FECHA	27 de septiembre de 2021

ORDEN DEL DÍA

1. **Informe general de subsanables y observaciones.**
2. **Verificación de documentos subsanables**
3. **Cierre de verificación**

1. INFORME GENERAL DE SUBSANABLES

De la información enviada por la plataforma SECOP II, se constata que dentro del término de traslado se presentaron documentos subsanables por los siguientes oferentes:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	Fecha hora de radicado
1	**CARLOS ARMANDO DELGADO ENRIQUEZ** C.C. 12.974.166 de Pasto	23/09/2021 2:29 PM

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANABLES

A continuación, se procede a realizar la verificación de documentos subsanables de acuerdo con el orden de elegibilidad por el menor precio ofertado como se expone a continuación:

Hace parte del presente informe, el INFORME DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUBSANABLES DE EXPERIENCIA realizado por la Secretaría General.

2.1. PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: PROPONENTE: CARLOS ARMANDO DELGADO ENRIQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.974.166 de Pasto

EXPERIENCIA.

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACION		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
NOTA 1: El proponente no cumple con la regla establecida en la invitación publica seccion 7.2 para acreditar experiencia el proponente deberá presentar **hasta tres (3) contratos terminados y/o liquidados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual y cuyo monto sumado sea mínimo el 50%** del presupuesto oficial del presente proceso, por lo tanto, la entidad no puede determinar cuáles son los contratos para acreditar dicha experiencia. Respecto a la regla establecida en el numeral 7.2.1 del mismo acápite, el proponente debe tener en cuenta que los documentos para acreditar su experticia debe ser complementarios, por lo tanto, la sola presentación de certificaciones de los contratos no logra acreditar la información que la entidad requiere. Las condiciones establecidas en la invitación para acreditar la experticia son: a) Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. b) Copia del Contrato y Acta de liquidación del	**X**		Conforme con la verificación realizada por Secretaria General - Gobernación de Nariño, Remitirse a análisis elaborado por la Secretaria General, adjunto al presente informe de evaluación.

contrato. c) Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante d) Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. e) Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. **favor acreditar lo relacionado.**			

RESUMEN DE PROPONENTE

No.	PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA		CAPACIDAD JURÍDICA		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CONCLUSIÓN
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	**CARLOS ARMANDO DELGADO ENRIQUEZ**	X		X		X		HABILITADO

Ver evaluación de propuesta económica y capacidad jurídica del proponente, en el informe de evaluación inicial.

Debido a que el proponente ubicado en primer lugar se encuentra **HABILITADO**, resulta pertinente realizar el cierre de la verificación.

3. CIERRE DE VERIFICACIÓN

Así las cosas, el proponente **CARLOS ARMANDO DELGADO ENRIQUEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 12.974.166 de Pasto, cumple con las condiciones establecidas para la Invitación Pública de Mínima Cuantía IMC046-2021 y de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015,se procede a recomendar la aceptación de la oferta por la suma **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS MDA/CTE ($44.370.000) incluido IVA.**

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da en Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Se suscribe por quienes intervinieron,

CRISTIAN ALEXANDER ROSERO HERNANDEZ
Subdirector Departamento Administrativo de Contratación

Proyecto:
Alejandra Madroñero
Abogada DAC

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA Nº IMC46-2021

OBJETO: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO AL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA CENTRAL TELEFÓNICA IP, PBX Y TELÉFONOS IP, SOBRE LA RED DE DATOS EN CABLEADO ESTRUCTURADO EXISTENTE EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO Y SUS SEDES EXTERNAS, CON UN TOTAL DE 103 EXTENSIONES DISTRIBUIDAS EN LAS DEPENDENCIAS"

EVALUACIÓN DOCUMENTOS SUBSANABLES

PRIMER PROPOENTE: CARLOS ARMANDO DELGADO ENRIQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 12.974.166 de Pasto

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OBSERVACION	RESPUESTA	ACREDITACIÓN
NOTA 1: El proponente no cumple con la regla establecida en la invitación publica seccion 7.2 para acreditar experiencia el proponente deberá presentar **hasta tres (3) contratos terminados y/o liquidados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual y cuyo monto sumado sea mínimo el 50%** del presupuesto oficial del presente proceso, por lo tanto, la entidad no puede determinar cuáles son los contratos para acreditar dicha experiencia. Respecto a la regla establecida en el numeral 7.2.1 del mismo acápite, el proponente debe tener en cuenta que los documentos para acreditar su experticia debe ser complementarios, por lo tanto, la sola presentación de certificaciones de los contratos no logra acreditar la información que la entidad requiere. Las condiciones establecidas en la invitación para acreditar la experticia son: a) Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. b) Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.	El proponente allegó documentos subsanables dentro del término establecido para ello, de acuerdo al cronograma de la presente Invitación Pública. (Aportó copia de contrato de obra No. 012-004 del 4 de junio de 2012, copia de la oferta presentada y certificación del contrato de la referencia del 23 de septiembre del 2021) Remitirse a oficio dirigido al señor Carlos Armando Delgado Enriquez, de fecha 24 de septiembre del 2021 , con asunto: *Análisis experiencia del proponente presentado por Carlos Armando Delgado Enriquez de la invitación publica de minima cuantía 046-2021.*	**CUMPLE**

c) Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante d) Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. e) Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. **favor acreditar lo relacionado.**		

CONCLUSION: CUMPLE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil veintiunos (2021)

TANIA CHAVES CAICEDO Secretaria General Gobernación de Nariño	**RAÚL ALEJANDRO ORTIZ** Secretario TIC Innovación social y gobierno abierto Gobernación de Nariño
Evaluación experiencia	*Evaluación propuesta ecopómica.*
Proyecto: Vanessa Morales R Contratista SG Lorena Estaña Contratista SG	Proyecto: Patricia Martínez Solarte Profesional un universitaria TIC

San Juan de Pasto, 27 de septiembre del 2021.

Oficio SG-246-2021

Señor:
CARLOS ARMANDO DELGADO ENRIQUEZ
Identificado CC: 12.974.166
CR 42 18 A 79 BRR PANDIACO
electrocom.casa@gmail.com

Asunto: Análisis experiencia del proponente presentado por Carlos Armando Delgado Enríquez dentro de la invitación publica de mínima cuantía 046-2021.

Una vez revisados los documentos presentados por el oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad, con el fin de subsanar su capacidad jurídica en experiencia, estas dependencias manifiestan lo siguiente:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente **CARLOS ARMANDO DELGADO ENRIQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.974.166 de Pasto, no cumple con la regla establecida en la invitación publica sección 7.2 para acreditar experiencia el proponente deberá presentar **hasta tres (3) contratos terminados y/o liquidados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual y cuyo monto sumado sea mínimo el 50%** del presupuesto oficial del presente proceso, por lo tanto, la entidad no puede determinar cuáles son los contratos para acreditar dicha experiencia.

Respecto a la regla establecida en el numeral 7.2.1 del mismo acápite, el proponente debe tener en cuenta que los documentos para acreditar su experticia debe ser complementarios, por lo tanto, la sola presentación de certificaciones de los contratos no logra acreditar la información que la entidad requiere.

Las condiciones establecidas en la invitación para acreditar la experticia son:

a) Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
b) Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
c) Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante
d) Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
e) Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.

En los documentos de subsanación, adjuntó el contrato de obra No. 012-004, con el fin de cumplir el requisito de la experiencia descrito en el numeral 7.2 de la invitación pública. A partir de la información remitida, se procedió a hacer la revisión de los soportes adjuntos, encontrando que el proponente ya había presentado la certificación del contrato de la referencia, De esta forma, se procedió a verificar los soportes del contrato No. 012-004 así:

Aportó copia de contrato de obra No. 012-004 del 4 de junio de 2012, suscrito entre Carlos Armando Delgado Enríquez y la Fundación Hospital San Pedro de Pasto, con objeto: *"El contratista con sus propios medios, materiales, equipos y personal; en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa se obliga a ejecutar para el contratante la obra denominada: **Instalación e implementación del cableado y sistema de voz y sonido (teléfono y amplificador de sonido) para el bloque asistencial bloque nuevo y consulta externa que se encuentra en remodelación**, según*

las cantidades de obra que se detallan en la oferta presentada por el contratante la que ha sido debidamente aprobada por este y se ejecutara bajo el sistema de precios unitarios presentados en esta oferta y hasta su total, terminación y aceptación final todo de conformidad con los díselos y especificaciones que el contratante le presente al contratista y que son parte integrante de este contrato." Por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS ($35.905.000) M/CTE.**

Aporta copia de la oferta presentada al proceso de la referencia, en la que se detalla las actividades a realizar y los elementos a entregar de conformidad con el contrato antes mencionado.

Así mismo, aporta la certificación del contrato de la referencia del 23 de septiembre del 2021, suscrita por el señor, Cesar Mauricio Calvache Gonzales en calidad del subgerente administrativo de la Fundación Hospital San Pedro.

Por los motivos anteriormente expuestos, la Secretaría General y al Secretario de TIC manifiestan que el señor **CARLOS ARMANDO DELGADO ENRIQUEZ**, acredita la experiencia de conformidad a lo establecido en el numeral 7.2 de la invitación pública 046-2021. en razón a que su objeto es similar al del presente proceso y como se observa en la ofertar del contrato se detallan actividades como son: "*El suministro de una planta telefónica Panasonic KXTD500, teléfonos Panasonic KXTS 500, mano de obra instalación, programación*", entre otras actividades Por ello, en consecuencia, estas dependencias encuentran acreditada la experiencia.

Sin otro particular,

TANIA CHAVES CAICEDO Secretaria General Gobernación de Nariño	**RAÚL ALEJANDRO ORTIZ** Secretario TIC Innovación social y gobierno abierto Gobernación de Nariño
Evaluación experiencia	*Evaluación propuesta económica.*
Proyecto: Vanessa Morales R Contratista SG Lorena Estaña Contratista SG	Proyecto: Patricia Martínez Solarte Profesional un universitaria TIC